

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

Por acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 8 de septiembre de 2010, entre otros asuntos del orden del día, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del PAU SCT-27 de las Normas Subsidiarias de Nambroca.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición en la forma y plazo que determina los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o en periódico de difusión provincial, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Nambroca 15 de febrero de 2011.- El Alcalde, Román López Pérez.

N.º I.-1674